
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

36	24

Montevideo, 29 de mayo de 2024.

VISTO: la comunicación recibida por la Coordinación Educativa del ITR CS para aprobar la homologación de estudios parciales en la Ingeniería en Energías Renovables.

RESULTANDO: que el estudiante Jairzinho Torres con documento de identidad número 4.981.641-8, presentó la solicitud y documentación correspondiente para la homologación de estudios parciales de la unidad curricular Proyecto de Energía Eólica I.

CONSIDERANDO:

I) El Capítulo IV) del Reglamento General de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central provisorio mediante Resolución N° 612/22, que regula las homologación de las unidades curriculares en las carreras de UTEC.

II) La Circular de Reválidas N° 19 del 30 de setiembre de 2019 que dispone el procedimiento para la solicitud, procesamiento y aprobación de las homologación de unidades curriculares;

III) La Resolución 520/23 del CDCp de UTEC aprobada el 26 de setiembre de 2023, por la cual se delega en la Dirección de Educación la atribución de aprobar las homologación de unidades curriculares.

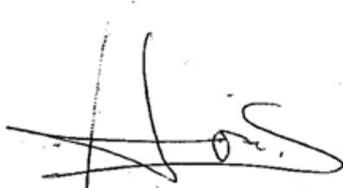
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Aprobar la homologación al estudiante Jairzinho Torres con documento de identidad número 4.981.641-8, de la unidad curricular Proyecto de Energía Eólica I.

2°. Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.



Lic. Amadeo Sosa Santillán, Mag.
Director de Educación
Universidad Tecnológica (UTEC)